186 ciento ochenta y seis

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 127/2.022.

Asunción, 04 de noviembre de 2.022.

Expediente MEU Nº:	**4.487/2.022.**
Recurrente:	**CONSORCIO CONCIV.**
Referencia:	**Llamado MOPC Nº 53/2.019. Contrato S.G. Ministro Nº 454/2.019. "LPI EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE HABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6.024/2.018. TRAMOS VIALES: CNEL OVIEDO – CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY – TROCHE – RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL 172,85 KM. ID 355.472.**
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 3.**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe reemplaza el **Informe DAT N° 80/2.022**, de fecha 29 de julio de 2.022 y se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

2- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a los requerimientos exigidos en la **Ley 2.051/2.003 de "Contrataciones Públicas"**.

3- MARCO LEGAL

- **Ley N° 6.024/2.018** – *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y CONTRATO DE PRESTAMO N° PAR-22/2.016 CON EL FONPLATA".*
- **Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus Reglamentaciones.
- **Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado"** – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES.
- **Resolución DNCP N° 1.807/2.022.**
- **PBC del Llamado MOPC Nº 53/2.019.**
- **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2.019.**

4- ALCANCE

La presente verificación está basada únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU **Nº 4.487/2.022**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una aprobación del contenido del convenio, o como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir, o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- ANTECEDENTES

- Memorándum DAJ N° 3.157/2.022, de fecha 01 de noviembre de 2.022.

Lic. Dany [illegible] López
Directora
Dirección de Auditoría Interna
MOPC

Lic. ARNALDO R. INSFRAN A.
Jefe
Dpto. Auditoria Técnica - DAI
M.O.P.C.

[illegible] DE LOS ANGELES CHAPARRO B.
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 127/2.022.

- Memorándum UOC N° 3.800/2.022, de fecha 27 de octubre de 2.022.
- Memorándum UEP CAF N° 1.372/2.022, de fecha 25 de octubre de 2.022.
- Nota DNC N° 12.414/2.022, de fecha 24 de octubre de 2.022.
- Informe técnico. Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, de fecha 25 de octubre de 2.022.
- Anexo 1 al Informe Técnico UEP CAF.
- Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3, con las firmas del Encargado del Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el Director de Vialidad y el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.
- Proyecto de Resolución, con las firmas del Encargado del Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el Director de Vialidad y el Coordinador Interino de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF.
- Nota DV N° 627/2.022, de fecha 04 de abril de 2.022.
- Nota DV N° 1.845/2.022, de fecha 17 de agosto de 2.022.
- Memorándum DAJ N° 2.405/2.022, de fecha 29 de agosto de 2.022.
- Nota DNCP N° 6.873/2.022.
- Memorándum UEP CAF N° 1.116/2.022, de fecha 25 de agosto de 2.022.
- Memorándum UEP CAF N° 1.061/2.022, de fecha 18 de agosto de 2.022 (copia).
- Memorándum DAJ N° 2.134/2.022, de fecha 03 de agosto de 2.022.
- Resolución DNCP N° 1.807/2.022 (copia).
- Memorándum UOC N° 2.461/2.022, de fecha 29 de julio de 2.022.
- Informe DAT N° 80/2.022, de fecha 29 de julio de 2.022.
- Memorándum UOC Nº 2.403/2.022, de fecha 26 de julio de 2.022, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3 a la Dirección de Auditoría Interna (folio 141).
- Informe de verificación de pólizas y garantías (folios 133 al 140).
- Memorándum DAV N° 830/2.022 de fecha 22 de julio de 2.022 (folio 132).
- Memorándum UEP CAF Nº 969/2.022, de fecha 20 de julio de 2.022, por el cual la Unidad Ejecutara de Proyectos CAF, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 3 a la Dirección de Vialidad (folios 129 al 130).
- Memorándum UCP CAF N° 876/2.022 de fecha 06 de julio de 2.022 (folio 128).
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos (CAF) – Dirección de Vialidad, de fecha 06 de julio de 2.022 (folio 127).
- Declaración Jurada. Formulario Art. 34 Decreto N° 4.436/2.020 (folio 126).
- Anexo Orden de Servicio VMAF N° 04/2.022 (folio 125).
- Nota OFICPY-151/2.022, de fecha 29 de junio de 2.022, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) (folio 123).
- Nota VMOPC N° 43/2.022 de fecha 10 de marzo de 2.022 (folios 120 al 122).
- Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos (CAF) – Dirección de Vialidad de fecha 13 de julio de 2.022 y Anexo 1 (folios 112 al 119).
- Nota DV N° 448/2.020 de fecha 31 de marzo de 2.020 (copia) (folio 111).
- Nota DV N° 856/2.020 de fecha 16 de junio de 2.020 (copia) (folios 109 al 110).
- Contrato SG MINISTRO N° 454/2019 y Anexo (copias) (folios 79 al 83).
- Contrato SG MINISTRO N° 332/2.021. Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato SG MINISTRO N° 454/2.019 (copia) (folios 76 al 78).
- Contrato SG MINISTRO N° 171/2.022. Convenio Modificatorio N° 02 al Contrato SG MINISTRO N° 454/2.019 (copia) (folios 73 al 75).
- Condiciones generales del Contrato (copia) (folios 55 al 72).
- Normativa (copia) (folios 40 al 54).
- Memorándum del Supervisor de Obra. UCP CAF – DV de fecha 23 de febrero de 2.022 (folio 32).
- Nota MOPC 584.2019.OC.DM.21307 de fecha 17 de febrero de 2.022. Ticket MEU N° 10.205/2.022 (folios 29 al 31)
- Nota N° CREMAR 8 1008/2.022 de fecha 11 de febrero de 2.022 (folios 26 al 28).
- Nota N° CREMAR 8-OPP 046/2021 de fecha 14 de diciembre de 2.021 (folio 25).
- Reportes periodísticos (folios 16 al 23).
- Nota N° CREMAR 9 44/2.021 de fecha 14 de diciembre de 2.021 (folios 14 al 15).
- Cuadro de lluvias y/o humedad excesiva (folios 12 al 13)
- Memorándum del Supervisor de Obra. UCP CAF – DV de fecha 01 de febrero de 2.022 (folio 11).

Lic. Dany Marta López
Directora
Dirección de Auditoría Interna

Lic. ARNALDO R. [illegible]
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO R.
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

- Nota MOPC.584.2019.OC.DM.22.310 de fecha 24 de enero de 2.022. Ticket MEU N° 4.487/2.022 (folios 09 al 10).
- Nota N° CREMAR 8 1001/2.022 de fecha 18 de enero de 2.022 (folios 01 al 08).

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Dr. Walter Recalde.-
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Berto Colmán.-
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Víctor Olmedo.-
- UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS CAF - DV, Ing. Gustavo Robadín.-
- FISCALIZACION DE OBRA CONSORCIO CIALPA - CONCREMAT, Ing. Robustiano Pineda Ayala.-
- SUPERVISOR DE OBRA – UEP CAF – D.V., Ing. Gabriel Echauri Flor.-
- BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF), Sr. Víctor Vaca Pereira – Ejecutivo Principal DPI
- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONCIV, Ing. Guillermo L. Mas Metz.-

7- OBSERVACIONES

PLAZO

El Convenio Modificatorio N° 3, no presenta aumento en el plazo de ejecución de la obra.

Aclaración: Las Prórrogas de Plazo concedidas y aprobadas por orden de Ejecución N° 3,4,5,6 y 7, de las obras de puesta a punto para su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), fueron remitidas por Memorándum CAF N° 1.061/2.022, de fecha 18 de agosto de 2.022, de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF – DV (folio 149), en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1807/2.022.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras.

EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El Convenio Modificatorio N° 3 aumenta el monto del contrato en **Gs. 1.774.351.265 (Guaraníes mil setecientos setenta y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido**, que representa el **0,97%** del monto contractual original.

Descripción	Monto Total Gs. IVA incluido	Variación Porcentual
Monto Contractual	183.368.620.133	100,00
Convenio Modificatorio N° 1	1.629.619.054	0,89
Convenio Modificatorio N° 2	32.658.164.971	17,81
Convenio Modificatorio N° 3	1.774.351.265	0.97
Contractual + C.M. N° 1 + C.M. N° 2 + C.M.N° 3	**219.430.755.423**	**119.67**

V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Se observa el **V° B°** del Viceministro de Obras Públicas, en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 3 de la obra en cuestión (folios158 al 164).

8. CONCLUSIONES

En nuestra opinión y en base a las documentaciones que respaldan el expediente, la Dirección de Auditoria Interna concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al Proyecto de Convenio Modificatorio N° 3 del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 454/2.019, del Llamado MOPC N° 53/2.019 "LPI EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA). PROGRAMA DE HABILITACION DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6.024/2.018. TRAMOS VIALES: CNEL OVIEDO – CARAYAO (32KM); CNEL OVIEDO-CAAZAPA (93,1 KM); ACCESO A YATAYTY (3,6KM); CIRCUNVALACION DE ÑUMI (3,9 KM); CIRCUNVALACION DE MBOCAYATY (2,15 KM); MBOCAYATY – TROCHE – RUTA NACIONAL N° 7 (38,1 KM). TOTAL 172,85 KM". Las modificaciones introducidas, se encuentran respaldas en los Informes Técnicos de la Fiscalización (folios 29 al 30), de la Supervisión de Obras (folio 32) y de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF (folios 169 al 176).

Lic. Dany ... López
Directora
Dirección de Auditoría Interna

ABG. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO B.
Auditora
Dpto. de Auditoría Técnica
Dirección de Auditoría Interna

Lic. ARNALDO R. ...
Jefe
Dpto. Auditoría Técnica - DAI
M.O.P.C.

183 ciento ochenta y tres

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 127/2.022.

La documentación adjunta al presente expediente contiene 182 (ciento ochenta y dos) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

AL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA TECNICA: Para los fines pertinentes.

Abg. MARÍA DE LOS ÁNGELES CHAPARRO B., Auditora.
Dpto. de Auditoría Técnica.

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Para los fines pertinentes.

Lic. ARNALDO R. INSFRÁN A., Jefe.
Dpto. de Auditoría Técnica.

A LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede.

Lic. DANY MARTA LÓPEZ, Directora.
Dirección de Auditoría Interna.